

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS APARTADO – ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

(ART. 108 C.G. del P.)

EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA, UBICADO EN LA CARRERA 100 N° 94-21, SEGUNDO PISO, DE LA CIUDAD DE APARTADÓ,

Emplazar a los: Herederos indeterminados del señor Luis Alfonso Chacua (qepd) quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía nro. 71.931.549.

Herederos determinados, Ligia García Cortina identificada con la c.c. 265.030.001 quien fue la compañera permanente del señor Luis Alfonso Chacua hasta el momento de su fallecimiento, de igual manera a su hermana Blanca Aurora Chocoa Rocaida identificada con cédula de ciudadanía No. 42.939.267.

Dentro del proceso: Restitución y Formalización de Tierras Despojadas bajo radicado nro. 050 45 31 21 002 2022-097.

Solicitantes: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD.

Para que comparezcan al proceso en el término de quince (15) días que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de este edicto, librado dentro del proceso de restitución de tierras, se entenderá surtido el traslado de la notificación del auto interlocutorio No. 210 del 16 de junio del 2022, por medio del cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas del radicado

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS APARTADO – ANTIOQUIA

050 45 31 21 002 202-097, de igual manera, una vez se surta el emplazamiento se ordenará nombrar curador *ad litem* a los herederos determinados.

El predio objeto de restitución es el siguiente:

- “Laran” , ubicado en la vereda el Salto, corregimiento San José de Apartadó, municipio de Apartadó - Antioquia, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 008-32465, y con el nro. predial 045 2 004 000 0021 00010 0000 00000, con un área registral de 9 hectáreas 825 metros cuadrados.

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 251740 (1369376,07 N/ 725068,77 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 251739, 251738-1, 251737, 251736, 240893, 250902 y 296630 en dirección nororiente hasta llegar al punto 296250, (1369581,68 N/ 725276,38 E) colinda con el señor Emilio Bedoya, con una distancia de 402,88 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 296250 (1369581,68 N/ 725276,38 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 252000, en dirección Suroccidente donde cambia a dirección suroriente pasando por los puntos 251981, 251764 y cn5 hasta llegar al punto cn4, (1369195,135 N/725303,57 E) colinda con el predio de Ernesto David con caño de por medio con una distancia de 448,69 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto cn4 (1369195,135 N/725303,57 E) en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando por el punto cn3, hasta llegar al punto 251982, donde colinda con Ernesto David en una distancia de 186,25 m. En el punto 251982 cambia de colindante y en dirección Noroccidente pasa por los puntos 252966 y 296633 hasta llegar al punto 252997 (1369107,53 N/ 725110,25 E) donde colinda con Tomas Correa en una distancia de 112,78 m</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 252997 (1369107,53 N/ 725110,25 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 296632, 252984, 252915, S1, 252927, 296631, 252940, 252946 y 240823, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 251740, (1369376,07 N/ 725068,75) colinda con predio de Tomas Correa, con una distancia de 284,63 m.</i>

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS APARTADO – ANTIOQUIA

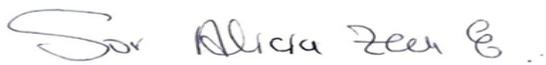
Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas" :

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
252000	7° 55' 49,531" N	76° 34' 7,303" W	1369549,11	725233,10
296630	7° 55' 51,346" N	76° 34' 7,578" W	1369604,98	725225,02
250902	7° 55' 52,139" N	76° 34' 8,596" W	1369629,57	725193,95
240893	7° 55' 51,758" N	76° 34' 9,981" W	1369618,08	725151,44
251736	7° 55' 50,960" N	76° 34' 10,804" W	1369593,72	725126,06
251737	7° 55' 47,999" N	76° 34' 11,080" W	1369502,71	725117,03
251738-1	7° 55' 46,905" N	76° 34' 11,667" W	1369469,19	725098,84
251739	7° 55' 46,806" N	76° 34' 11,663" W	1369466,15	725098,96
240823	7° 55' 43,238" N	76° 34' 12,137" W	1369356,51	725083,75
251740	7° 55' 43,871" N	76° 34' 12,630" W	1369376,07	725068,76
252946	7° 55' 42,614" N	76° 34' 11,784" W	1369337,27	725094,48
252940	7° 55' 41,501" N	76° 34' 11,195" W	1369302,94	725112,32
296631	7° 55' 40,998" N	76° 34' 11,129" W	1369287,45	725114,24
252927	7° 55' 39,911" N	76° 34' 11,281" W	1369254,06	725109,37
S1	7° 55' 39,614" N	76° 34' 11,072" W	1369244,89	725115,74
252915	7° 55' 39,171" N	76° 34' 11,156" W	1369231,27	725113,09
252984	7° 55' 38,365" N	76° 34' 11,345" W	1369206,53	725107,14
296632	7° 55' 36,911" N	76° 34' 11,432" W	1369161,84	725104,20
252997	7° 55' 35,146" N	76° 34' 11,224" W	1369107,53	725110,25
296633	7° 55' 34,549" N	76° 34' 9,778" W	1369088,91	725154,49
252966	7° 55' 34,026" N	76° 34' 8,929" W	1369072,66	725180,41
251982	7° 55' 33,056" N	76° 34' 8,384" W	1369042,73	725196,95
cn3	7° 55' 35,900" N	76° 34' 6,605" W	1369129,86	725252,01
cn5	7° 55' 39,334" N	76° 34' 6,078" W	1369235,36	725268,80
251981	7° 55' 48,320" N	76° 34' 5,816" W	1369511,60	725278,47
296250	7° 55' 50,598" N	76° 34' 5,898" W	1369581,68	725276,38
251764	7° 55' 43,113" N	76° 34' 5,027" W	1369351,36	725301,71
cn4	7° 55' 38,033" N	76° 34' 4,935" W	1369195,14	725303,57

JUZGADO SE GUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS APARTADO – ANTIOQUIA

Se entrega copia al apoderado de los solicitantes para su publicación en medio de amplia circulación en día domingo y por una sola vez, de igual manera se deberá publicar en la emisora local del municipio de Apartadó - Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche exclusivamente el día domingo.

Apartadó Antioquia, 5 de julio de 2022


SOR ALICIA ZEA ESPINAL

Secretaria